



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

30/12/2010 - 03:55 - 115

30-06-10 14 03

811 41

h 734/9+ Dhp

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 305/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Junio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Se adjuntan al Proyecto de Ordenanza la documentación pertinente que obra como antecedente para la fundamentaron del mismo.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Intendente Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la Parcela 14ª Sección F maciza 5 de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la planta Ex. Xave, por encontrarse la misma afectada a la ley de expropiación provincial e ingresada al patrimonio municipal por Escritura 466, de fecha 20 de Diciembre de 2005 e inscripta en el registro de la propiedad inmueble en fecha bajo MATRICULA II-A—10676.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Intendente Municipal a otorgar las escrituras correspondientes ante Escribanía General de Gobierno y Escribanía General Municipal a efectos de dar cumplimiento a la Ley Provincial 580, de fecha 5 de Agosto de 2003, mediante Decreto 117/05 se modifica la Ley 654 del 12 de Enero de 2005 y su última modificatoria esta dada con la ley provincial 725, autorizándose en consecuencia se realicen todos los tramites conducentes a la baja patrimonial con expresa autorización de conformidad a lo establecido en el Art. 125 inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2007 - Año de la Seguridad Ciudadana

USHUAIA, 14 SEP 2007

VISTO el Acta Compromiso de Dación en Pago por Deuda de Impuestos Municipales celebrada ad referéndum del Concejo Deliberante, en fecha cuatro (4) de septiembre de 2.007, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX - AURORA USHUAIA LTDA., representada por la señora Mónica Mabel ACOSTA, D.N.I. N° 23.089.398; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha suscripto con la finalidad de posibilitar la concreción de la expropiación dispuesta mediante la Ley Provincial N° 580, que prevé la cesión a la Cooperativa aludida, de los inmuebles, maquinarias y todos los bienes materiales e inmateriales que sean parte accesoria de la plantas industriales que integran el patrimonio de afectación relativo al expediente judicial caratulado: ELECTRODOMESTICOS AURORA S/ QUIEBRA que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 de la Capital Federal.

Que con el objeto explicitado, la Cooperativa referenciada ha asumido la totalidad de la deuda relativa a los impuestos que pesan sobre los inmuebles que fueran propiedad de la sociedad anónima fallida, sin perjuicio de que los mismos se hayan originado con anterioridad a la época en que la Cooperativa se hiciera cargo de las instalaciones de la firma quebrada.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del acta compromiso mencionada, la cual se encuentra registrada bajo el N° 4025, resultando procedente su aprobación ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1), 21), 25) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar ad - referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad, el Acta Compromiso registrada bajo el N° 4025, celebrada en fecha cuatro (4) de septiembre de 2.007 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la COOPERATIVA DE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

TRABAJO RENACER EX – AURORA USHUAIA LTDA., representada por su presidente. señora Mónica Mabel ACOSTA, D.N.I. N° 23.089.398, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente acto.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ~~1051~~ 1051 007

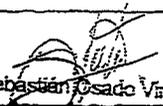
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. CARRALINO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30/12/2010 - 03:55 - 5/15

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	4025
Ushuaia.	04 SEP 2007
 Dr. Sebastián Osado Viruel Secretario Municipalidad de Ushuaia	

ACTA COMPROMISO

"DACIÓN EN PAGO POR DEUDA DE IMPUESTOS MUNICIPALES"

Entre la COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX - AURORA DE USHUAIA, representada en este acto por la señora Mónica Mabel Acosta, D.N.I. N° 23.089.398. con domicilio real en la Av. Perito Moreno 2063 de esta ciudad, en adelante LA COOPERATIVA por una parte y la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen celebrar -ad referéndum del Concejo Deliberante- el presente acuerdo en torno a la deuda que registran los inmuebles que integran el patrimonio de afectación relativo al expediente judicial que corre bajo los autos "ELECTRODOMÉSTICOS AURORA S.A. S/QUIEBRA", de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría 40, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, en concepto de impuesto inmobiliario, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- El presente acuerdo tiene por objetivo fundamental posibilitar el avenimiento de la expropiación dispuesta mediante la Ley Provincial N° 580, la cual prevé la cesión a la "Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex- Aurora de Ushuaia" los inmuebles, maquinarias y todos los bienes materiales e inmateriales que sean parte accesoria de las plantas industriales alcanzadas por dicho proceso judicial, avenimiento que se encuentra pendiente de aprobación en el expediente citado.-----

SEGUNDA.- Se deja constancia que LA COOPERATIVA asume la deuda relativa a impuestos que pesa sobre los inmuebles referidos, los cuales fueran de propiedad de la citada Sociedad Anónima, sin perjuicio de que ella haya sido originada con amplia anterioridad a la época en que LA COOPERATIVA comenzara a funcionar en dichas instalaciones, en atención a la necesidad de mantener los puestos de trabajo y llevar adelante una actividad generadora de recursos genuinos, en el entendimiento del fin social que posee la expropiación llevada a cabo por parte de la Provincia de Tierra del Fuego mediante la Ley Provincial N° 580.-----

TERCERA.- LA COOPERATIVA y LA MUNICIPALIDAD se comprometen a acordar en el plazo de 6 meses de la celebración del presente, mediante un nuevo instrumento, el o los bienes o prestación que constituirá el objeto de la dación en pago o compensación de la deuda referida, frente a lo cual se extenderán los documentos pertinentes a los efectos de manifestar en el expediente aludido, haber quedado debidamente desinteresada.-----

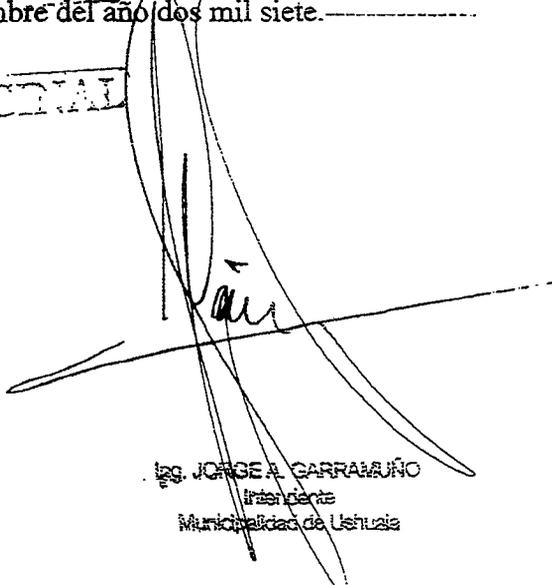
CUARTA.- Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente, en los arriba indicados, sometiéndose para cualquier diferencia que pudiere suscitarse del presente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil siete.-----

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~


 MONICA ACOSTA
 Presidenta
 COOP. DE TRABAJO RENACER
 Ex AURORA USHUAIA Ltda


 Mónica M. Acosta F.
 J. N. 23.089.398
 Municipalidad de Ushuaia


 Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2007 – “Año de la Seguridad Vial”

NOTA Nº 302 /2007

LETRA: C.D. _____

REFERENTE: EXPTE. Nº 734/1997

USHUAIA, - 3 OCT 2007

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 176 /2007, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007, por la cual se ratifican los términos del Decreto Municipal 1051/2007, dictado Ad Referéndum del Cuerpo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

JUAN RAMON LUNA
Prosecretario
Concejo Deliberante Ushuaia
A Cargo de la Secretaría

JUAN CARLOS ARCANTO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

08/10/07
0600
Filiya

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D

Por e Despacho
para archivo

Dr. Mónica Graciela Mancos
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

2007 - "Año de la Seguridad Vial"

734/1997

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

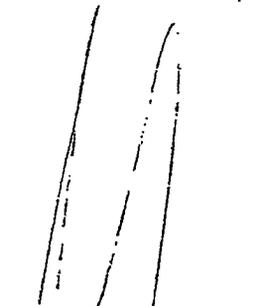
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 1051/2007, por el cual se aprobó Ad Referéndum del Concejo Deliberante, el Acta Compromiso 4025, celebrada el día 04 de septiembre de 2007 entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por su titular, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y la Cooperativa de Trabajo RENACER Ex Aurora Ushuaia Limitada, con el objeto de posibilitar el avenimiento de la expropiación dispuesta mediante la Ley Provincial 580.

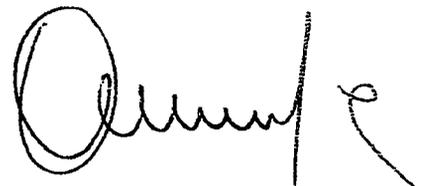
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

176
RESOLUCION C.D. Nº /2007.

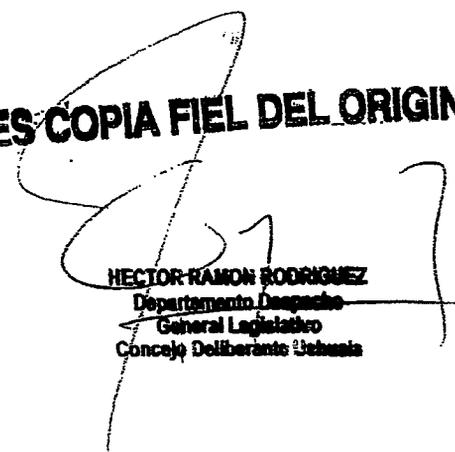
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/09/2007

Jam.


JUAN RAMON LUNA
Prosecretario
Concejo Deliberante Ushuaia
A Cargo de la Secretaría


JUAN CARLOS ARCAIDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Departamento Despacho
General Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

1669 (Mil seiscientos sesenta y nueve)

30/12/2010 - 03:55 - 8/15



SC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002512

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (N° 466)

MENSURA, DESLINDE, UNIFICACIÓN Y DIVISIÓN PARCELARIA

OTORGA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA. En la ciudad de Ushuaia, Capital de

la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veinte días

del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano

General de la Municipalidad de Ushuaia, Comparece la persona que se identifica y

expresa sus datos personales como se indican a continuación: **HÉCTOR ANTONIO**

STEFANI, Documento Nacional de Identidad 13.334.592, mayor de edad, divorciado

argentino, vecino de esta ciudad, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de

Ushuaia, conforme Decreto Municipal N° 888/03; a quien considero capaz para el

otorgamiento del presente acto. Doy Fe de conocimiento, en los términos del artículo

1.001 del Código Civil, por haberlo individualizado. Interviene Héctor Antonio

STEFANI, en nombre y representación, en su carácter de Secretario de Gobierno, de la

Municipalidad de Ushuaia, Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-7"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme Poder

Especial, pasado a la escritura Trescientos Siete, de fecha 12 de Agosto de 1.999, por

ante la Escribana Nidia F. Sola, Titular del Registro Notarial N° 7 de esta Provincia de

Tierra del Fuego, otorgada oportunamente por el señor Intendente Municipal Jorge

Alberto Garramuño, cuyo original tengo a la vista, y en copia agrego a la presente, y

continúa diciendo el compareciente, que el presente acto se extiende, por su

representada, en razón de la Ley N° 23.775/90, que crea la Provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15° se transfiere el dominio

de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta al Estado Provincial; la

Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96, en su artículo 1°, y su

Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio de esta ciudad de



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 00002512

Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia en su artículo 152°, bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y privados del municipio; la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°, sustituida hoy por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal a firmar la correspondiente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96 aprobada por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad a los Actos Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando el compareciente que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin restricciones, ni limitación alguna, y en el carácter invocado y acreditado. EXPONE: **PRIMERO:** Que viene por este acto a solicitar la DIVISION del inmueble, que es propiedad de su representada, por el artículo 15 de la Ley 23.775; artículo 173, inciso 15 de la Constitución Provincial y la Ley Provincial 323/96 y su modificatoria Ley Provincial 327/96, las Parcelas del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia. **SEGUNDO:** Continúa diciendo el señor STEFANI que, por división parcelaria del **Plano de Mensura T.F. 1-24-77**, aprobado el 7 de Julio de 1977 se dio origen, entre otros inmuebles, a las Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Macizo 5, en la Sección F de la ciudad de Ushuaia, cuyas descripciones son las siguientes: **Macizo 5 - Parcela 1:** Ubicado Ruta Nacional N° 3 (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional N° 3) y calle sin nombre (hoy Jorge Daminato), formando esquina **Mide:** Un frente al N.O. de 19,83m; una ochava lineal al N. de 6,30m; otro frente al N.E. de 80,05m; un costado al S.E. de 24,95m; y otro costado al S.O. de 78,92m. **Linderos:** Su frente N.O. con la Ruta Nacional N° 3 (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1A; su otro frente N.E. con la calle sin nombre (hoy



Municipalidad de
Ushuaia

1670 (Mil seiscientos setenta)

30/12/2010 - 03:55 - 10/15

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



C N° 00002513

1 Jorge Daminato) por medio con parte del macizo 4; su costado S.E. con tierras fiscales
2 sin mensurar; y su otro costado S.O. con la parcela 2 de su mismo macizo. El
3 esquinero N. de la parcela coincide con uno de los esquineros N. del propio macizo
4 **Superficie:** 2026,35m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 1
5 **Partida:** 1992. **Valuación fiscal:** \$ 13.446,87. **Macizo 5 - Parcela 2:** Inscrito a la
6 matrícula II-A-861. **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 2. Las
7 Parcelas 3 y 4, del Macizo 5, de la Sección F, inscritas a la matrícula II-A-1238 y II-
8 A-1239, respectivamente, se mensuran, unifican y dividen por Planos posteriores los
9 que se describirán mas adelante en el cuerpo de esta escritura. **Macizo 5 - Parcela 5:**
10 Inscrito a la matrícula II-A-207. **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5,
11 Parcela 5. **Macizo 5 - Parcela 6:** Inscrito a la matrícula II-A-740. **Nomenclatura**
12 **Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 6. **Macizo 5 - Parcela 7:** Ubicado frente a
13 Ruta Nacional N° 3 (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional
14 N° 3) entre calle sin nombre y tierras fiscales sin mensurar **Mide:** Un frente al N.O. de
15 33,42m; un costado al N.E. de 43,69m; un contrafrente al S.E. de 27,90m; y otro
16 costado al S.O. de 35,73m. **Linderos:** Su frente N.O. con la Ruta Nacional N° 3 (hoy
17 avenida Perito Francisco Pascasio Moreno - Ruta Nacional N° 3) por medio con parte
18 del macizo 2; su costado N.E. con la parcela 6 de su mismo macizo; su contrafrente
19 S.E. con tierras fiscales sin mensurar; y su otro costado S.O. con la parcela 8 (hoy con
20 parte de la parcela 8b) de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 21,92m
21 del vertice identificado como 27 en el plano T.F. 1-24-77. **Superficie:** 1201,91m²
22 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 7. **Partida:** 1998. **Valuación**
23 **fiscal:** \$ 11.432,09. La Parcela 8 del Macizo 5 se mensura y se divide en un Plano
24 posterior, el que se describirá mas adelante en el cuerpo de esta escritura. **BALANCE**
25 **DE SUPERFICIES:** Sup. parcial Lote 10 s/M: 1Ha 54a 03ca 81dm²; Sup. parcial



PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



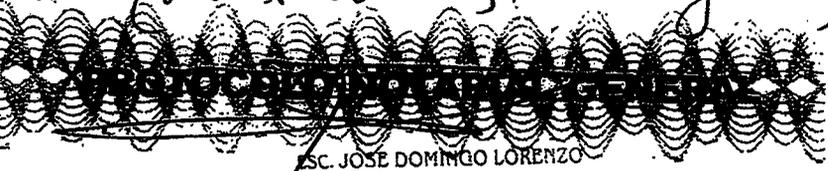
Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002513

Lote 9 s/M: 8Ha 76a 58ca 96dm²; Sup. parcial Quinta VII s/M: 23Ha 33a 83ca 52dm²;
 Sup. parcial Quinta VIII s/M: 12Ha 71a 71ca 87dm²; Sup. parcial Chacra IX s/M: 9Ha
 89a 59ca 48dm²; Sup. parcial Chacra X s/M: 52Ha 93a 69ca 96dm²; Sup. parcial
 Fracciones Rurales s/M: 34Ha 11a 10ca 94dm²; Sup. Total s/M: 143Ha 30a 58ca
 54dm²; Sup. Macizo 3 Sección F (Chacra X) s/cálculo: 6Ha 25a 97ca 08dm²; Sup.
 Macizo 1 Sección G (Chacra IX) s/plano: 1/1/72 3Ha 56a 36ca 32dm²; Sup. Total
 Parque Industrial: 153Ha 12a 91ca 94dm². **SUMATORIA DE SUPERFICIES:**
Sección F: Macizo 1 – Sup. según Mensura: 24 Ha. 63 a. 27 ca. 78 dm²; Macizo 2 –
 Sup. según Mensura: 7 Ha. 98 a. 69 ca. 76 dm²; Macizo 4 – Sup. según Mensura: 3
 Ha. 41 a. 41 ca. 80 dm²; Macizo 5 – Sup. según Mensura: 2 Ha. 10 a. 53 ca. 28 dm²;
 Macizo 6 – Sup. según Mensura: 5 Ha. 36 a. 06 ca. 71 dm²; **Sección G:** Macizo 2 –
 Sup. según Mensura: 22 Ha. 53 a. 58 ca. 91 dm²; Macizo 3 – Sup. según Mensura: 8
 Ha. 09 a. 82 ca. 84 dm²; Macizo 4 – Sup. según Mensura: 2 Ha. 26 a. 50 ca. 84 dm²;
 Macizo 5 – Sup. según Mensura: 4 Ha. 99 a. 75 ca. 00 dm²; Macizo 6 – Sup. según
 Mensura: 4 Ha. 98 a. 58 ca. 60 dm²; Macizo 7 – Sup. según Mensura: 4 Ha. 98 a. 23
 ca. 24 dm²; Macizo 8 – Sup. según Mensura: 2 Ha. 49 a. 87 ca. 50 dm²; Macizo 9 –
 Sup. según Mensura: 15 Ha. 01 a. 90 ca. 79 dm²; Macizo 10 – Sup. según Mensura: 2
 Ha. 19 a. 06 ca. 24 dm²; Macizo 11 – Sup. según Mensura: 1 Ha. 99 a. 79 ca. 73 dm²;
 Macizo 12 – Sup. según Mensura: 2 Ha. 45 a. 99 ca. 76 dm²; Macizo 13 – Sup. según
 Mensura: 2 Ha. 37 a. 37 ca. 50 dm²; Superficie calles según Mensura: 13 Ha. 81 a. 02
 ca. 09 dm²; Superficie R.N. 3 según Mensura: 12 Ha. 09 a. 34 ca. 62 dm²; Sup. total
 según Mensura: 143 Ha. 80 a. 86 ca. 99 dm². **CONSTAN EN EL PLANO LAS**
NOTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: “Los ángulos no indicados son
 rectos o suplementarios. Las medidas lineales están expresadas en metros.” “NOTA:
 Los macizos 1, 2, 3 y 9 de la Sección G se encuentran modificados por los planos 1-1-



1671 (Mil seiscientos setenta y uno) 30/12/2010 - 03/55 - 12/15



SC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002514

77, 1-40-81, 1-15-82 y 1-25-82” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Agr
1 Eduardo U. Gavioli Director Gral. de Catastro”. Hay una firma ilegible y un sello que
2 dice: “Agrim. ALBERTO J. VEGA; Matrícula Territorial N° 30; Domicilio: Gra
3 Urquiza 1363 Cap. Fed.; “CPS” Servicios de Ingeniería S.R.L. **TERCERO:**
4 Posteriormente por **Plano de Mensura T.F. 1-53-84**, aprobado el 05 de Octubre de
5 1984, se mensuran Tierras Fiscales del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de
6 Ushuaia, dando origen al siguiente inmueble: **Macizo 5 - Parcela 9:** Inscripto a la
7 matrícula II-A-6746. **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 9.
8 **CUARTO:** Continúa diciendo el señor STEFANI que, por **Plano de Mensura T.F. 1-**
9 **18-85**, aprobado el 02 de Abril de 1986, se mensuran Tierras Fiscales del Macizo 5 de
10 la Sección F de la ciudad de Ushuaia, dando origen al siguiente inmueble: **Macizo 5 -**
11 **Parcela 12:** Inscripto a la matrícula II-A-3406. **Nomenclatura Catastral:** Sección F,
12 Macizo 5, Parcela 12. **QUINTO:** A continuación por **Plano de Mensura T.F. 1-28-**
13 **85**, aprobado el 02 de Abril de 1986, se mensuran Tierras Fiscales del Macizo 5 de la
14 Sección F de la ciudad de Ushuaia, dando origen al siguiente inmueble: **Macizo 5 -**
15 **Parcela 11:** Inscripto a la matrícula II-A-6449. **Nomenclatura Catastral:** Sección F,
16 Macizo 5, Parcela 11. **SEXTO:** Prosigue diciendo el señor STEFANI que, por **Plano**
17 **de Mensura T.F. 1-52-84**, se da origen a la Parcela 14 del Macizo 5 de la Sección F
18 de la ciudad de Ushuaia; que por **Plano de Mensura T.F. 1-67-87**, se da origen a la
19 Parcela 15 del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia; y que, finalmente,
20 por **Plano T.F. 1-19-88**, aprobado el 09 de Junio de 1988, mensura, unifica y divide
21 las Parcelas 14 y 15 del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia; de lo que
22 surge el siguiente inmueble **Macizo 5 - Parcela 14a;** Ubicado frente a Ruta Nacional
23 N° 3 (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno-Ruta Nacional N° 3) entre tierras
24 fiscales sin mensurar y el macizo 6. **Mide:** Un frente al N. de 133,00m; un costado al
25



Municipalidad de
Ushuaia

ESC. JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



C N° 00002515

1672 (Dieciséiscientos setenta y dos) 30/12/2010 - 03:55 - 13/15 6776

costado al N.E. de 37,11m; un contrafrente al S.E. coincidiendo con la línea de
1 máxima marea de la Bahía de Ushuaia de 34,46m; y otro costado al S.O. de 24,48m.
2 **Linderos:** Su frente N.O. con la calle (hoy avenida) Perito Francisco Pascasio Moreno
3 (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela
4 9 de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con la bahía de Ushuaia; y su otro costado
5 S.O. con la parcela 11 de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista
6 169,12m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 980,35m²
7 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 10. **Partida:** 8195.
8 **Valuación fiscal:** \$ 10.300,53. **BALANCE DE SUPERFICIES:** SUP. PARC. 10
9 S/M: 980,35m²; Constan en el plano las notas que a continuación se detallan:
10 “Mensura realizada por cuenta de Juan Carlos BEGUE, con Expresa Autorización de
11 la Dirección de Industria y Comercio. Los ángulos no indicados son rectos o
12 suplementarios. Las medidas lineales están expresadas en metros.” Hay una firma
13 ilegible que dice: “AGRIM. HORACIO J. BURGOS; MAT. NAC. 2926; TERR 41;
14 RAMON CORTES 562.” **OCTAVO:** Ulteriormente por **Plano de Mensura T.F. 1-2-**
15 **90**, aprobado el 20 de Marzo de 1990, se mensura, deslinda y unifica la Parcela 8 y la
16 Parcela 8a, del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, generándose el
17 siguiente inmueble: **Macizo 5 - Parcela 8b:** Inscrito a la matrícula II-A-5931.
18 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 8b. **NOVENO:** Luego por
19 **Plano de Mensura T.F. 1-27-95**, aprobado el 12 de Marzo de 1996, se mensuran
20 Tierras Fiscales del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, generándose los
21 siguientes inmuebles: **Macizo 5 - Parcela 13:** Ubicado frente a avenida Perito Moreno
22 (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3) N° 2290 entre
23 calle sin nombre y tierras fiscales sin mensurar **Mide:** Un frente al N.O. en línea
24 quebrada en dos tramos de 4,38m y 12,03m; un costado al N.E. de 26,60m; un
25



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 0002515

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

contrafrente al S.E. coincidiendo con la línea de máxima marea de la Bahía de Ushuaia de 24,35m; y otro costado al S.O. de 19,46m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Moreno (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela 12 de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro costado S.O. con la parcela 16 (hoy 16a) de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 106,71m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 439,85m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 13. **Partida:** 9428. **Valuación fiscal:** \$ 4.524,21. La parcela 16 del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia se mensura y divide por plano posterior, el que se describirá mas adelante en el cuerpo de esta escritura. **Macizo 5 - Parcela 18:** Ubicado frente a avenida Perito Moreno (hoy avenida Perito Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3) N° 2262 entre calle sin nombre y tierras fiscales sin mensurar **Mide:** Un frente al N.O. de 12,49m; un costado al N.E. de 24,52m; un contrafrente al S.E. coincidiendo con la línea de máxima marea de la Bahía de Ushuaia en línea quebrada en dos tramos de 4,12m y 13,25m; y otro costado al S.O. de 22,44m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Moreno (hoy Perito Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela 16 (hoy 16b) de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro costado S.O. con la parcela 19 de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 71,99m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 352,27m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 18. **Partida:** 9430. **Valuación fiscal:** \$ 4.363,64. **Macizo 5 - Parcela 19:** Ubicado frente a avenida Perito Moreno (hoy Perito avenida Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3) N° 2244 entre calle sin nombre y tierras fiscales sin mensurar **Mide:** Un frente al N.O. de 21,69m; un costado



Municipalidad de Ushuaia

1673 (Del Macizo retento, tres)

30/12/2010 - 03:55 - 15/15



ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002516

1 al N.E. de 22,44m; un contrafrente al S.E. que coincide con la línea de máxima marea
2 de la Bahía de Ushuaia de 21,44m; y otro costado al S.O. de 18,59m. **Linderos:** Su
3 frente N.O. con la avenida Perito Moreno (hoy Perito Francisco Pascasio Moreno)
4 (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela
5 18 de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro
6 costado S.O. con la parcela 20 de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista
7 50,30m de uno de los esquineros O. de su macizo. **Superficie:** 439,74m²
8 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 19. **Partida:** 9431.
9 **Valuación fiscal:** \$ 5.106,70. **Macizo 5 - Parcela 20:** Inscrito a la matrícula II-A-
10 7410. **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 20. **Macizo 5 - Parcela**
11 **21:** Ubicado frente a avenida Perito Moreno (hoy avenida Perito Francisco Pascasio
12 Moreno) (Ruta Nacional N° 3) N° 2220 entre calle sin nombre y tierras fiscales sin
13 mensurar **Mide:** Un frente al N.O. en línea quebrada en dos tramos de 9,21m y
14 13,52m; un costado al N.E. de 20,15m; un contrafrente al S.E. coincidiendo con la
15 línea de máxima marea de la Bahía de Ushuaia en línea quebrada en dos tramos de
16 5,64m y 28,12m; y otro costado al S.O. de 16,72m. **Linderos:** Su frente N.O. con la
17 avenida Perito Moreno (hoy Perito Francisco Pascasio Moreno) (Ruta Nacional N° 3)
18 por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela 20 de su mismo
19 macizo; su contrafrente S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro costado S.O. con parte
20 de tierras fiscales sin mensurar. El esquinero O. de la parcela coincide con uno de los
21 esquineros O. de su propio macizo. **Superficie:** 521,30m². **Nomenclatura Catastral:**
22 Sección F, Macizo 5, Parcela 21. **Partida:** 9433. **Valuación fiscal:** \$ 5.592,61.
23 **BALANCE DE SUPERFICIES:** SUP. PARCELA 13 S/M: 439,85m²; SUP.
24 PARCELA 16 S/M: 630,29m²; SUP. PARCELA 18 S/M: 352,27m²; SUP. PARCELA
25 19 S/M: 439,74m²; SUP. PARCELA 20 S/M: 509,00m²; SUP. PARCELA 21 S/M:



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 00002516

521,30m²; SUP. TOTAL S/MENSURA: 2892,45m²; CONSTAN EN EL PLANO LAS
 NOTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: "Los ángulos no indicados son
 rectos o suplementarios. Las medidas lineales están expresadas en metros. Se modifica
 la Línea Municipal sobre Av. Perito Moreno del Plano TF 1-24-77." Hay una firma
 ilegible que dice: "Alberto Luis FOSSATI; Agrimensor; Matrícula Nacional 2497-
 Provincial 42; GOB. PAZ 602-Ushuaia-Tierra del Fuego". **DECIMO:** Posteriormente,
 por Plano T.F. 1-40-91 aprobado el 20 de Enero de 1992 se mensura Tierras Fiscales
 del Macizo 5 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, del que surge la Parcela 17 del
 Macizo 5 de la Sección F. y por Plano T.F. 1-25-97, aprobado el 23 de Junio de 1998,
 mensura, deslinda, unifica y divide tierras fiscales y la Parcela 17 del Macizo 5 de la
 Sección F, dando origen a los siguientes inmuebles: **Macizo 5 - Parcela 17b:** Ubicado
 frente a calle (hoy avenida) Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N°
 1970 entre el macizo 6 y tierras fiscales sin mensurar **Mide:** Un frente al N.O. de
 12,46m; un costado al N.E. de 18,26m; un contrafrente al S.E. de 11,83m; y otro
 costado al S.O. de 19,37m. **Linderos:** Su frente N.O. con la calle (hoy avenida) Perito
 Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1; su
 costado N.E. con parte de la parcela 17d de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con
 tierras fiscales sin mensura; y su otro costado S.O. con tierras fiscales sin mensurar. El
 esquinero O. de la parcela coincide con el vertice identificado como A en el plano T.F.
 1-25-97. **Superficie:** 188,11m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5,
 Parcela 17b. **Partida:** 10528. **Valuación fiscal:** \$ 1.200,03. **Macizo 5 - Parcela 17d:**
 Inscripto a la matrícula II-A-6162. **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5,
 Parcela 17d. **BALANCE DE SUPERFICIES:** DIVISIÓN; Sup. Parc. 17a S/M:
 752.64m²; Sup. Parc. 17b S/M: 188.11m²; Sup. por suma Parc. 17a y 17b S/M:
 940.75m²; Sup. Parc. 17 S/T.F. 1-40-91: 940.75m²; Diferencia: 0.00m²; DESLINDE;



Municipalidad de
Ushuaia

ESCRIBANO
ESCRIBANO GENERAL
Municipalidad de Ushuaia

30/18/2010 - 03:14 - 2/12



C N° 00002517

1 Sup. Parc. 17c S/M: 226.24m²; UNIFICACIÓN; Sup. por suma Parc. 17a y 17c S/P
2 978.88m²; Sup. Parc. 17d S/M: 978.88m²; Diferencia: 0.00m²; CONSTAN EN EL
3 PLANO LAS NOTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: "1°) Las medidas
4 lineales están expresadas en metros. 2°) Los ángulos no indicados son rectos o
5 suplementarios. 3°) La superficie que invade la línea municipal será demolida cuando
6 la autoridad competente lo requiera. 4°) Exceptuado al cumplimiento del Código de
7 Planeamiento Urbano por Ordenanza Municipal N° 1857/97." Hay una firma ilegible
8 que dice: "PROF. RESP.: Mauricio LAROCCA; Agrimensor MN 2592; San Martín N°
9 450 Ushuaia". **UNDECIMO:** A continuación, las Parcelas 3 y 4 del Macizo 5 de la
10 Sección F, por **Plano T.F. 1-93-87** aprobado el 13 de Enero de 1999, e inscriptas en
11 las matrículas precedentemente mencionadas en el punto SEGUNDO, se mensuran y
12 unifican, dando origen a la Parcela 3c del Macizo 5. La que, posteriormente por **Plano**
13 **T.F. 1-41-00** aprobado el 06 de Noviembre de 2001, dando origen a los siguientes
14 inmuebles: **Macizo 5 - Parcela 3d:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio
15 Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2690 entre calle Jorge Daminato y calle sin nombre
16 **Mide:** Un frente al N.O. de 10,00m; un costado al N.E. de 21,25m; un contrafrente al
17 S.E. de 10,00m; y otro costado al S.O. de 21,01m. **Linderos:** Su frente N.O. con la
18 avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte
19 del macizo 1A; su costado N.E. con parte de la parcela 2; su contrafrente S.E. con
20 parte de la parcela 3e (hoy 3i); y su otro costado S.O. con la parcela 3h, todas de su
21 mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 20,00m de uno de los esquineros O.
22 del propio macizo. **Superficie:** 211,27m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F,
23 Macizo 5, Parcela 3d. **Partida:** 13276. **Valuación fiscal:** \$ 2.546,94. Las Parcelas 3e y
24 3f (Espacio Verde) del Macizo 5 se mensuran, unifican y dividen, dando origen a otros
25 inmuebles, los que se describirán más adelante en el cuerpo de esta escritura. **Macizo 5**



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 00002517

- **Parcela 3g:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2660 y calle sin nombre, formando esquina **Mide:** Un frente al S.O. de 17,74m; una ochava lineal al O. de 4,00m; otro frente al N.O. de 7,20m; un costado al N.E. de 20,77m; y otro costado al S.E. de 10,00m. **Linderos:** Su frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su otro frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1A; su costado N.E. con la parcela 3h; y su otro costado S.E. con parte de la parcela 3e (hoy 3i), todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela coincide con uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 202,61m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 3g. **Partida:** 13279. **Valuación fiscal:** \$ 2.151,23. **Macizo 5 - Parcela 3h:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2676 entre calle Jorge Daminato y calle sin nombre **Mide:** Un frente al N.O. de 10,00m; un costado al N.E. de 21,01m; un contrafrente al S.E. de 10,00m; y otro costado al S.O. de 20,77m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1A; su costado N.E. con la parcela 3d; su contrafrente S.E. con parte de la parcela 3e (hoy 3i); y su otro costado S.O. con la parcela 3g, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 10,00m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 208,87m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 3h. **Partida:** 13280. **Valuación fiscal:** \$ 2.518,01. **Macizo 5 - Parcela 4b:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2648 y calle sin nombre, formando esquina **Mide:** Un frente al N.O. de 9,39m; una ochava lineal al N. de 4,00m; otro frente al N.E. de 17,73m; un costado al S.E. de 12,24m; y otro costado al S.O. de 20,30m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del



1675 (Mil seiscientos setenta y cinco) 30/18/2010 - 03:14 - 4/12 2179



ESC. JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002518

1 macizo 1A; su frente N.E. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo
2 macizo; su costado S.E. con parte de la parcela 4c; y su otro costado S.O. con la
3 parcela 4k, todas de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela coincide con uno
4 de los esquineros N. del propio macizo. **Superficie:** 246,21m². **Nomenclatura**
5 **Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4b. **Partida:** 13281. **Valuación fiscal:** \$
6 2.505,23. **Macizo 5 - Parcela 4c:** Ubicado calle sin nombre N° 54 entre parte de la
7 Bahía de Ushuaia y avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3)
8 **Mide:** Un frente al N.E. de 13,00m; un costado al S.E. de 20,00m; un contrafrente al
9 S.O. de 13,00m; y otro costado al N.O. de 20,00m. **Linderos:** Su frente N.E. con la
10 calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su costado S.E. con la
11 parcela 4d; su contrafrente S.O. con la parcela 4i; y su otro costado N.O. con la parcela
12 4b y parte de la parcela 4k, todas de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela
13 dista 20,59m de uno de los esquineros N. del propio macizo. **Superficie:** 260,00m²
14 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4c. **Partida:** 13282.
15 **Valuación fiscal:** \$ 660,87. **Macizo 5 - Parcela 4d:** Ubicado en calle sin nombre N°
16 70 entre parte de la Bahía de Ushuaia y avenida Perito Francisco Pascasio Moreno
17 (Ruta Nacional N° 3) **Mide:** Un frente al N.E. de 13,00m; un costado al S.E. de
18 20,00m; un contrafrente al S.O. de 13,00m; y otro costado al N.O. de 20,00m.
19 **Linderos:** Su frente N.E. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo
20 macizo; su costado S.E. con la parcela 4e; su contrafrente S.O. con la parcela 4h; y su
21 otro costado N.O. con la parcela 4c, todas de su mismo macizo. El esquinero N. de la
22 parcela dista 33,59m de uno de los esquineros N. del propio macizo. **Superficie:**
23 260,00m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4d. **Partida:**
24 13283. **Valuación fiscal:** \$ 660,87. **Macizo 5 - Parcela 4e:** Ubicado en calle sin
25 nombre N° 88 entre parte de la Bahía de Ushuaia y avenida Perito Francisco Pascasio



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 0002518

Moreno (Ruta Nacional N° 3) **Mide:** Un frente al N.E. de 13,00m; un costado al S.E. de 20,00m; un contrafrente al S.O. de 13,00m; y otro costado al N.O. de 20,00m. 1

Linderos: Su frente N.E. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su costado S.E. con parte de la parcela 4f; su contrafrente S.O. con la parcela 4g; y su otro costado N.O. con la parcela 4d, todas de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista 46,59m de uno de los esquineros N. del propio macizo. 2 3 4 5

Superficie: 260,00m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4e. 6

Partida: 13284. **Valuación fiscal:** \$ 660,87. **Macizo 5 - Parcela 4f (Espacio Verde):** 7

Ubicado frente a calle sin nombre N° 92 entre parte de la Bahía de Ushuaia y avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3), y frente a calle sin nombre entre Tierras Fiscales sin mensurar y terrenos de su mismo macizo **Mide:** Un frente al N.E. de 21,09m; un costado al S.E. en línea quebrada en tres tramos de 10,47m; 20,36m y 22,99m; un costado al S.O. de 5,26m; y un lado al N.O., que en parte es frente y parte es costado, de 51,31m. **Linderos:** Su frente N.E. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su costado S.E. con parte de la Bahía de Ushuaia; su costado S.O. con parte de tierras fiscales sin mensurar; y su lado N.O. con la calle sin nombre por medio con terrenos de avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) en medio con parte del macizo 1A, la parte que es frente, y la parte que es costado con las parcelas 4g y 4e de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista 59,59m de uno de los esquineros N. del propio macizo. **Superficie:** 631,89m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4f. **Partida:** 13285. **Valuación fiscal:** \$ 1.029,59. **Macizo 5 - Parcela 4g:** Ubicado en calle sin nombre N° 83 entre avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de su mismo macizo **Mide:** Un frente al S.O. de 13,00m; un costado al N.O. de 19,59m; un contrafrente al N.E. de 13,00m; y otro costado al S.E. de 19,31m. 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25



1676 (Mil seiscientos setenta y seis)



ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002519

1 **Linderos:** Su frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo
2 macizo y parte de tierras fiscales sin mensurar; su costado N.O. con la parcela 4h; su
3 contrafrente N.E. con la parcela 4e; y su otro costado S.E. con parte de la parcela 4f,
4 todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 47,46m de uno de los
5 esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 252,82m². **Nomenclatura Catastral:**
6 Sección F, Macizo 5, Parcela 4g. **Partida:** 13286. **Valuación fiscal:** \$ 653,61. **Macizo**
7 **5 - Parcela 4h:** Ubicado en calle sin nombre N° 67 entre avenida Perito Francisco
8 Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de su mismo macizo **Mide:** Un frente al
9 S.O. de 13,00m; un costado al N.O. de 19,88m; un contrafrente al N.E. de 13,00m; y
10 otro costado al S.E. de 19,59m. **Linderos:** Su frente S.O. con la calle sin nombre por
11 medio con parte de su mismo macizo; su costado N.O. con la parcela 4i; su
12 contrafrente N.E. con la parcela 4d; y su otro costado S.E. con la parcela 4g, todas de
13 su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 34,46m de uno de los esquineros
14 O. del propio macizo. **Superficie:** 256,52m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F,
15 Macizo 5, Parcela 4h. **Partida:** 13207. **Valuación fiscal:** \$ 652,03. **Macizo 5 -**
16 **Parcela 4i:** Ubicado en calle sin nombre N° 51 entre avenida Perito Francisco Pascasio
17 Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de su mismo macizo **Mide:** Un frente al S.O. de
18 13,00m; un costado al N.O. de 20,16m; un contrafrente al N.E. de 13,00m; y otro
19 costado al S.E. de 19,88m. **Linderos:** Su frente S.O. con la calle sin nombre por medio
20 con parte de su mismo macizo; su costado N.O. con la parcela 4j y parte de la parcela
21 4k; su contrafrente N.E. con la parcela 4c; y su otro costado S.E. con la parcela 4h,
22 todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 21,46m de uno de los
23 esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 260,23m². **Nomenclatura Catastral:**
24 Sección F, Macizo 5, Parcela 4i. **Partida:** 13288. **Valuación fiscal:** \$ 661,47. **Macizo**
25 **5 - Parcela 4j:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional



PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002519

N° 3) N° 2620 y calle sin nombre, formando esquina **Mide:** Un frente al S.O. de 18,51m; una ochava lineal al O. de 4,00m; otro frente al N.O. de 13,29m; un costado al N.E. de 20,48m; y otro costado al S.E. de 15,74m. **Linderos:** Su frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su otro frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1A; su costado N.E. con la parcela 4k; y su otro costado S.E. con parte de la parcela 4i, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela coincide con uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 330,48m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4j. **Partida:** 13289. **Valuación fiscal:** \$ 3.582,00. **Macizo 5 - Parcela 4k:** Ubicado en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2632 entre calles sin nombre **Mide:** Un frente al N.O. en línea quebrada en dos tramos de 5,67m y 6,53m; un costado al N.E. de 20,30m; un contrafrente al S.E. de 12,18m; y otro costado al S.O. de 20,48m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 1A; su costado N.E. con la parcela 4b; su contrafrente S.E. con parte de las parcelas 4c y 4i; y su otro costado S.O. con la parcela 4j, todas de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista 12,25m de uno de los esquineros N. del propio macizo. **Superficie:** 246,90m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 4k. **Partida:** 13290. **Valuación fiscal:** \$ 3.140,33. **BALANCE DE SUPERFICIES:** SUP. PARC. 3d, 3e, 3g y 3h MZO. 5 (por suma de parc.) s/m: 1985.03m²; SUP. PARC. 3f MZO. 5 (ESPACIO VERDE A AFECTAR) s/m: 398.89m²; PARC. 4b "a" 4e y 4g "a" 4k MZO. 5 (por suma de parc.) s/m: 2373.16m²; PARC. 4f MZO. 5 (ESPACIO VERDE A AFECTAR) s/m: 631.89m²; SUP. CALLES A AFECTAR (por suma) s/m: 2157.45m²; SUP. OCHAVAS A AFECTAR (por suma) s/m: 15.62m²; SUP. TOTAL s/m: 7562.04m²; SUP. PARC. 3c MZO. 5 s/T.F. 1-41-99:



1677 (Mil seiscientos setenta y siete)

30/18/2010 03:14 0181



Escritorio General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002520

1 7561.79m²; DIFERENCIA EN MAS: 0.25m². CONSTAN EN EL PLANO LAS
2 NOTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: "1-Los ángulos no indicados
3 son rectos o suplementarios. 2-Las medidas lineales están expresadas en metros. 3-
4 VER NOTAS 3, 4 y 5. NOTA 3: La poligonal de mensura sobre la bahía es
5 coincidente con la línea de máxima marea. NOTA 4: las construcciones que invaden la
6 Línea Municipal serán demolidas a requerimiento de la autoridad competente. NOTA
7 5: Por Ley Nacional N° 23.775 el dominio de las tierras ubicadas en la Provincia
8 pertenecientes al dominio público ó privado nacional y que no están destinadas a un
9 uso ó servicio público nacional pasan al dominio de la Provincia. Por Ley Provincial
10 323 y su modificatoria Ley Provincial 327, se transfiere el dominio de las parcelas 3 y
11 4 del macizo 5, entre otras tierras a la municipalidad de Ushuaia. Nota: En carátula,
12 nomenclatura S/catastro, macizos: Se testa "5A". En carátula, nomenclatura S/catastro,
13 parcelas: se testa "1 "a" 10". Se agrega: "4b "a" 4k". En balance de superficies: se
14 testa "PARC. 1 "a" 4 y 6 "a" 10 MZO. 5A" Y "PARC. 5 MZO. 5A". Se agrega:
15 "PARC. 4b "a" 4e Y 4g "a" 4k MZO. 5" Y "PARC. 4f MZO. 5" Y flechas indicativas.
16 en plano de mensura y división: Se testa "Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y Macizo
17 5A". Se agrega: "Parcelas 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g, 4h, 4i, 4j, 4k, Macizo 5" Y Flechas
18 indicativas. Ushuaia, 05/11/01; Hay una firma ilegible que dice: "Agrimensor Ricardo
19 A. GRASSI; Matricula Nac. N° 2987; Dirección de Catastro". Hay otra firma ilegible
20 que dice: "Agrim. Jorge A. ROLANDO; Prof. Resp.-Mat. Nac. 3186-Dom.: San
21 Martín N° 780-Ushuaia". **DUODECIMO:** Además, por **Plano T.F. 1-52-01**, aprobado
22 el 10 de Junio de 2004, se mensura y divide la Parcela 16 del Macizo de la Sección F
23 de la ciudad de Ushuaia, generándose el siguiente inmueble: **Macizo 5 - Parcela 16a:**
24 Ubicado avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) N° 2278
25 entre calle sin nombre y tierras fiscales sin mensura **Mide:** Un frente al N.O. de



PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002520

11,00m; un costado al N.E. de 19,46m; un contrafrente al S.E. coincidiendo con la
línea de máxima marea de la Bahía de Ushuaia, en línea quebrada en dos tramos de
14,81m y 1,44m; y otro costado al S.O. de 27,37m. **Linderos:** Su frente N.O. con la
avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) por medio con parte
del macizo 2; su costado N.E. con la parcela 13 de su mismo macizo; su contrafrente
S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro costado S.O. con la parcela 16b de su mismo
macizo. El esquinero N. de la parcela dista 4,38m del vértice identificado como 2 en el
plano T.F. 1-52-01. **Superficie:** 296,69m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F,
Macizo 5, Parcela 16a. **Partida:** 14597. **Valuación fiscal:** \$ 3.609,53. **Macizo 5 -**
Parcela 16b: Ubicado avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3)
N° 2270 entre calle sin nombre y tierras fiscales sin mensura **Mide:** Un frente al N.O.
de 11,23m; un costado al N.E. de 27,37m; un contrafrente al S.E. coincidiendo con la
línea de máxima marea de la Bahía de Ushuaia de 14,71m; y otro costado al S.O. de
24,52m. **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno
(Ruta Nacional N° 3) por medio con parte del macizo 2; su costado N.E. con la parcela
16a de su mismo macizo; su contrafrente S.E. con la Bahía de Ushuaia; y su otro
costado S.O. con la parcela 18 de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista
15,38m del vértice identificado como 2 en el plano T.F. 1-52-01. **Superficie:**
333,71m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 16b. **Partida:**
14598. **Valuación fiscal:** \$ 3.912,28. **BALANCE DE SUPERFICIES: (MENSURA);**
SUP. PARC. 16 MZO. 5 s/m: 630.29m²; SUP. PARC. 16 MZO. 5 s/T.F. 1-27-95:
630.29m²; DIFERENCIA: 0.00m²; (DIVISION); SUP. PARC. 16a MZO. 5 s/m:
296.69m²; SUP. PARC. 16b MZO. 5 s/m: 331.71m²; SUP. TOTAL s/m: 630.40m²;
SUP. PARC. 16 MZO. 5 s/PLANO: 630.29m²; DIFERENCIA EN MAS: 0.11m².
CONSTAN EN EL PLANO LAS NOTAS QUE A CONTINUACIÓN SE



Municipalidad de
Ushuaia

1678 (Mil seiscientos setenta y ocho)

6182



ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002521

1 DETALLAN: "1-Los ángulos no indicados son rectos ó suplementarios. 2-Las
2 medidas lineales están expresadas en metros". Hay una firma ilegible que dice
3 "Agrim. JORGE A. ROLANDO; PROF. RESP.-MAT. NAC. 3186-DOM.: SAN
4 MARTIN N° 780-USHUAIA". **DECIMOTERCERO:** Finalmente, por Plano T.F. 1
5 10-02 aprobado el 04 de Agosto de 2003, se mensuran, unifican y dividen las Parcelas
6 3e y 3f (Espacio Verde) del Macizo 5 de la Sección F, dando origen a los siguientes
7 inmuebles: **Macizo 5 - Parcela 3i:** Ubicado calle sin nombre N° 73 entre avenida
8 Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de la Bahía de Ushuaia
9 **Mide:** Un frente al S.O. de 10,50m; un costado al N.O. de 30,00m; un contrafrente al
10 N.E. de 10,50m; y otro costado al S.E. de 30,00m. **Linderos:** Su frente S.O. con la
11 calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su costado N.O. con las
12 parcelas 3g, 3h y 3d; su contrafrente N.E. con parte de la parcela 2; y su otro costado
13 S.E. con la parcela 3j, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista
14 20,54m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:** 315,00m²
15 **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 3i. **Partida:** 13969
16 **Valuación fiscal:** \$ 684,34. **Macizo 5 - Parcela 3j:** Ubicado calle sin nombre N° 79
17 entre avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de la
18 Bahía de Ushuaia **Mide:** Un frente al S.O. de 10,50m; un costado al N.O. de 30,00m
19 un contrafrente al N.E. de 10,50m; y otro costado al S.E. de 30,00m. **Linderos:** Su
20 frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su
21 costado N.O. con la parcela 3i; su contrafrente N.E. con parte de la parcela 2; y su otro
22 costado S.E. con la parcela 3k, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la
23 parcela dista 31,04m de uno de los esquineros O. del propio macizo. **Superficie:**
24 315,00m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5, Parcela 3j. **Partida:**
25 13970. **Valuación fiscal:** \$ 684,34. **Macizo 5 - Parcela 3k:** Ubicado calle sin nombre



PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



Municipalidad de
Ushuaia

C N° 00002521

N° 83 entre avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de la Bahía de Ushuaia **Mide:** Un frente al S.O. de 10,50m; un costado al N.O. de 30,00m; un contrafrente al N.E. de 10,50m; y otro costado al S.E. de 30,00m.

Linderos: Su frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su costado N.O. con la parcela 3j; su contrafrente N.E. con parte de la parcela 2; y su otro costado S.E. con la parcela 3l, todas de su mismo macizo. El esquinero S. de la parcela dista 10,96m del esquinero S. del propio macizo. **Superficie:** 315,00m².

Nomenclatura Catastral: Sección F, Macizo 5, Parcela 3k. **Partida:** 13971.

Valuación fiscal: \$ 684,34. **Macizo 5 - Parcela 3l:** Ubicado frente a calles sin nombre

N° 87 entre avenida Perito Francisco Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de la Bahía de Ushuaia; formando esquina **Mide:** Un frente al S.O. de 8,38m; un costado al N.O. de 30,00m; un contrafrente al N.E. de 11,47m; un lado al S.E., que en parte es

costado y parte es frente, de 27,47m; y una ochava lineal al S. de 4,00m. **Linderos:** Su

frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su

costado N.O. con la parcela 3k de su mismo macizo; su contrafrente N.E. con parte de

la parcela 2 de su mismo macizo; y su lado S.E. con la parcela 3m de su mismo macizo

la parte que es costado, y con la calle sin nombre en medio con parte de la Bahía de

Ushuaia la parte que es frente. El esquinero S. de la parcela es esquinero S. del propio

macizo. **Superficie:** 340,30m². **Nomenclatura Catastral:** Sección F, Macizo 5,

Parcela 3l. **Partida:** 13972. **Valuación fiscal:** \$ 761,48. **Macizo 5 - Parcela 3m**

(Espacio Verde): Ubicado calle sin nombre N° 91 entre avenida Perito Francisco

Pascasio Moreno (Ruta Nacional N° 3) y parte de la Bahía de Ushuaia **Mide:** Un frente

al S.O. de 21,22m; un costado al N.O. de 21,00m; un contrafrente al N.E. de 24,91m; y

otro costado al S.E. en línea quebrada en dos tramos de 11,73m y 9,73m. **Linderos:** Su

frente S.O. con la calle sin nombre por medio con parte de su mismo macizo; su



Municipalidad de Ushuaia

1679 (Del suscrito, retento y ruere)

30/18/2010 - 03:14 - 12/12

6183

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



C N° 00002522

1 costado N.O. con parte de la parcela 3l de su mismo macizo; su contrafrente N.E. con
2 parte de la parcela 2 de su mismo macizo y con parte de tierras fiscales sin mensurar; y
3 su otro costado S.E. con parte de la Bahía de Ushuaia. El esquinero O. de la parcela
4 dista 9,05m del esquinero S. del propio macizo. **Superficie: 471,56m². Nomenclatura**
5 **Catastral: Sección F, Macizo 5, Parcela 3m. Partida: 13973. Valuación fiscal: \$**
6 **1.075,68. BALANCE DE SUPERFICIES: SUP: CALLE A AFECTAR s/m: 4.27m²**
7 **SUP. PARC. 3i, 3j, 3k y 3l MZO.5 (por suma) s/m: 1285.30m²; SUP. PARC. 3m**
8 **MZO. 5 (ESPACIO VERDE A AFECTAR) s/m: 471.56m²; SUP. TOTAL s/m:**
9 **1761.13m²; SUP. PARC. 3e y 3f MZO. 5 (por suma), s/T.F. 1-41-00: 1761.17m²**
10 **DIFERENCIA EN MENOS: 0.04m²; CONSTAN EN EL PLANO LAS NOTAS QUE**
11 **A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: "1-Los ángulos no indicados son rectos ó**
12 **suplementarios. 2-Las medidas lineales están expresadas en metros. 3-La poligonal de**
13 **mensura sobre la Bahía de Ushuaia coincide con la línea de máxima marea. NOTA 4:**
14 **Por Ley Nacional N° 23.775 el dominio de las tierras ubicadas en la Provincia**
15 **pertenecientes al dominio público ó privado nacional y que no están destinadas a un**
16 **uso ó servicio público nacional pasan al dominio de la Provincia. Por Ley Provincial**
17 **323 y su modificatoria Ley Provincial 327, se transfiere el dominio de las parcelas 3 y**
18 **4 del macizo 5, entre otras tierras a la municipalidad de Ushuaia." Hay una firma**
19 **ilegible que dice: "Agrim. JORGE A. ROLANDO; PROF. RESP.-MAT. NAC. 3186-**
20 **DOM.: SAN MARTIN N° 780-USHUAIA". Y el señor Hector Antonio Stefani,**
21 **solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente escritura, para su toma**
22 **de razón en el Registro de la Propiedad Inmueble, referente a las parcelas de los planos**
23 **de mensura precedentemente enunciados en el cuerpo de la presente escritura.**
24 **CONSTANCIAS NOTARIALES. YO, EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR:**
25 **D) Corresponde a la Municipalidad de Ushuaia por el artículo 15° de la Ley 23.775,**



Municipalidad de
Ushuaia

PROTOCOLO NOTARIAL GENERAL



C N° 00002522

Artículo 173° inciso 15 de la Constitución Provincial y otorgamiento de la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido municipal según Ley Provincial 323/96 y Acta Acuerdo 219/96 aprobada por Decreto Municipal 1672/96.

II) INFORMES: De los informes expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, de fecha 8 de Abril de 2005, bajo los números 32755, 32756, 32757, 32760 y 32761, y de fecha 23 de Mayo de 2005, bajo los números 34465, 34468, 34469, 34471, 34472, 34473 y 34476 (Dominio), se acredita que, en unas, el dominio de lo descripto consta inscripto de la forma antes referida conforme los números de matrículas consignadas, y que las restantes no registran dominio a la fecha; y que por el certificado de fecha 19 de Mayo del año 2005, bajo el número 34359 (Inhibición), las mismas, no reconocen gravámenes, restricciones, interdicciones ni otro derecho real, y conforme a los Planos de Mensura, recaen sobre los inmuebles una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por Decreto de fecha 4 de febrero de 1908, y al Decreto N° 27.774/44, del 10 de Octubre de 1944, de restricción al dominio y al Decreto N° 82.474, del 15 de Enero de 1941, referente a la exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado, Decreto 27.774 del 10 de Octubre de 1944, y además se encuentra afectado a las disposiciones del decreto 32.530/48. El adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título, no podrán transferir este inmueble, sin la correspondiente autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad. **III) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS:** No se recabó el respectivo informe, en razón de tratarse de una División Parcelaria. Leo al compareciente quien lo otorga y firma por ante mí, Doy Fe.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



1680 (Mil seiscientos ochenta)



ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

C N° 00002523

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

[Handwritten signature]

ANTE MI

[Handwritten signature]

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



REF: B-4501/85

Sol: E-187

Sr. Subsecretario de Planeamiento

Me dirijo a Ud. a fin de informar la situación dominial, y el estado actual BENCER/ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. en referencia al predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 5 Parcela 14, detallando cronológicamente los antecedentes existentes:

- A fs. 5- Resolución M.E. y H. N° 298/85 de fecha 2/05/1985, la cual autoriza la venta entre la Sra. Liliana Juana SALAZAR y la firma BENCER S.A., por el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 5 Parcela 14

- A fs. 9 y 10- Resolución M.E. y H. N° 401/85 de fecha 19/06/1985, donde se le adjudica precariamente a la firma BENCER S.A., por el predio antes mencionado.

- A fs. 12- Plano de Mensura T.F.-1-52-88 de la Parcela 14, Macizo 5 Sección F, con una superficie de 1.213,81m².

- A fs. 21- Plano de Mensura T.F. 1-67-87 por la Parcela 15 de la misma sección y macizo, con una superficie de 3.705,29m².

- A fs. 24- Decreto Territorial N° 2647/89 de fecha 4/07/1989, donde se le adjudica precariamente a la firma BENCER S.A. la Parcela 15 del Macizo 5 de la Sección F, con una superficie de 3.705,29m² a un valor de A 1641.905,19, en 18 cuotas mensuales, con destino a plazoleta. Sujeto al cumplimiento de los art. 2 y 3 de dicho Decreto.

- A fs. 39- Comprobante de la cancelación del predio, quedando así cumplido el art. 2 del Decreto Territorial N° 2647/89.

- A fs. 40- Plano de Mensura T.F. -1-19-88. Se unifican ambas parcelas creándose la Parcela 14a con una superficie de 4.918,58m².

- A fs. 45- Nota del apoderado de la firma, de fecha 19/10/1994, solicitando la regularización y posterior Título de Propiedad.

- A fs. 53- Nota del apoderado de la firma, de fecha 10/01/1996, requiere certificado de la tramitación de la escrituración del predio unificado, como así también el cambio de titularidad de la firma BENCER S.A. a/ Electrodomesticos Aurora S.A., por encontrarse fusionada.

- A fs. 56 se informa a la firma la documentación faltante, para continuar el trámite.

- Se adjunta:

- * La Ley N° 580.
- * Escritura del Inventario.
- * Decreto provincial N° 2409/03.
- * Certificado de base tributaria.
- * Plancheta catastral.
- * Nota a la Dirección General de Rentas.
- * Deuda tributaria.

INFORME D.S.U N° 034 /2004

USHUAIA, 11/03/2003

Ana H. GAYRA
L.E.G. 2064



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

REF:B-1465/83

Sol: E-186

Sr. Subsecretario de Planeamiento:

Me dirijo a Ud., a fin de informar la situación dominial, y el estado actual BENCER/ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. en referencia a los predios identificados catastralmente como Sección *F*, Macizo *I* Parcelas *14a*, *15L* y *15m*, detallando cronológicamente los antecedentes existentes:

- A fs. 11- Obra la constitución de la firma BENCER S.A. de fecha 3/9/1981.

-A fs. 20- Resolución M.D.E. N° 155/83 de fecha 22/04/1983, donde se le adjudica precariamente a la firma BENCER S.A., el predio identificado catastralmente como Sección *F*- Macizo *I*, Parcela *15g*, con una superficie de 3500m², con destino ampliación de planta febril.

- A fs. 30- Plano de Mensura T.F.-1-116-83, el cual unifica las parcelas 15g (Resolución) y 14 (Titulo II-A-1180), quedando como resultante la parcela *14a*, con una superficie de 12.399,48m².

-A fs. 96- Plano de Mensura T.F. 1-62-89, el cual unifica las parcelas 14a, 15m y 15L, quedando como resultante la parcela *14b*, con una superficie de 21.126,84m², no teniendo vigencia catastral, hasta tanto se transmita el dominio o se constituya el derecho real de condominio sobre las parcelas.

- A fs. 114, 115 y 116- Resolución M.E. y H. N° 511/85 de fecha 01/08/85, donde se le adjudica precariamente, la Parcela *15m* del Macizo *I* de la Sección *F*, con una superficie de 7.801,08m², con destino a la instalación de planta febril para lavarropas.

-A fs. 118- Se deroga de la Resolución M.E. y H. N° 511/85, mediante la Resolución M. E. y H. N° 586 de fecha 20/08/85.

-A fs. 120- Resolución M.E. y H. N° 600/85 de fecha 26/08/85, donde se le adjudica precariamente, la Parcela *15m* del Macizo *I* de la Sección *F*, con una superficie de 7.801,08m², con destino

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

...2///

ampliación de la planta febril.

- A fs. 153, 154 y 155- **Resolución M.E. y H. N° 589/85 de fecha 20/08/85**, donde se le adjudica precariamente, la Parcela **15L** del Macizo **I** de la Sección **F**, con una superficie de 927m², con destino instalar deposito para materias primas.

- A fs. 211- Mutuo con garantía y prenda/ Escritura/ entre "Electrodomésticos Aurora S.A." y Bancos.

- A fs. 255- Nota Letra S.S.P. y G.E.U. de fecha 10/03/98, dirigida a Asesoría Letrada de la Municipalidad, envía los expedientes en consulta.

- A fs. 270- Nota de la Dirección de Catastro de fecha 114/08/03, informando la situación dominial de las parcelas en cuestión, en este caso sería la Planta PL.

- Se adjunta:

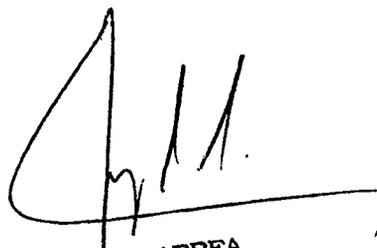
* Certificados de Base tributaria de las parcelas antes mencionadas.

*Plancheta catastral

*Nota detallada de la deuda tributaria, informada por la Dirección General de Rentas Municipal.

*Poder General de Administración, en representación de la firma "Metalúrgica Renacer S.A.".

INFORME D.S.U N°2/2004
USHUAIA, 24/03/2004.



JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Ana FERREYRA
LEG. 2064

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 10/06/2010 11:01:35

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0001		0014	A	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	ELECTRODOMESTICOS AURORA SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-1180
Contribuyente	ELECTRODOMESTICOS AURORA SOCIEDAD ANONIMA	OTRO 0	II-A-1180

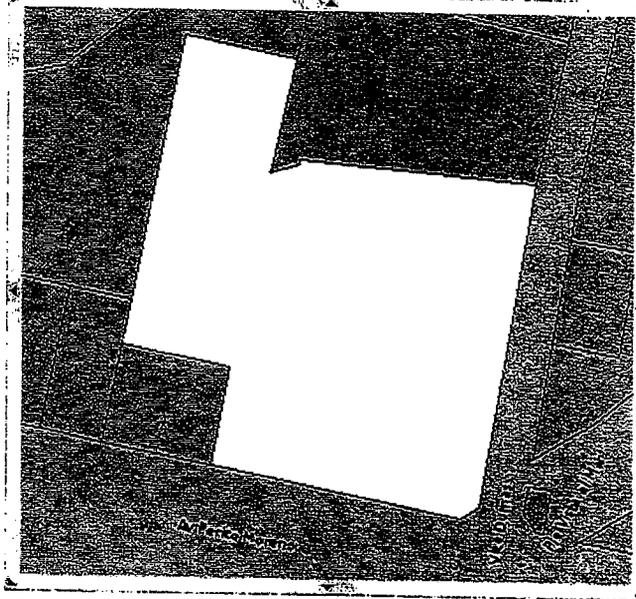
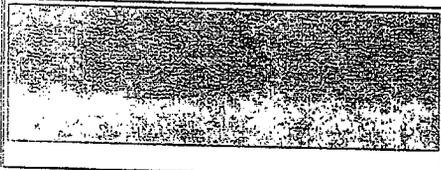
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	2063	Principal

Parcela

Metros Frente	193.16
Superficie Terreno	12399.48
Valor Tierra	44356.30
Valor de Mejora	2266610.40
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra -	
Exp. Comercio	933-0 -1997
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	1967

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 10/06/2010 11:05:00

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0001		0015	L	

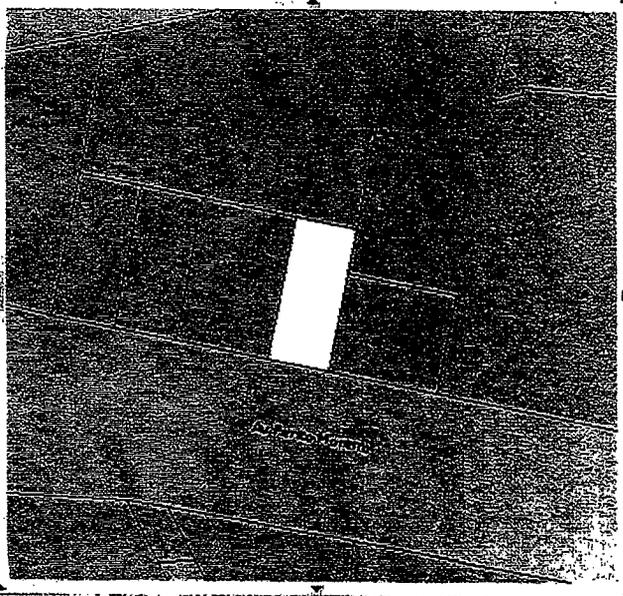
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	LEY-323/32
Contribuyente	ELECT.AURORA S.A.	OTRO 0	D/185/95

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
AVENIDA PERITO MORENO	1995	Principal

Parcela	
Metros Frente	20.00
Superficie Terreno	927.00
Valor Tierra	4347.11
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	
Terreno Esquina	
Doble Frente	
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	3768
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

 FIRMA

 ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 10/06/2010 11:05:53

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0001		0015	M	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	LEY-323/32
Contribuyente	ELECT.AURORA S.A.	OTRO 0	D/185/95

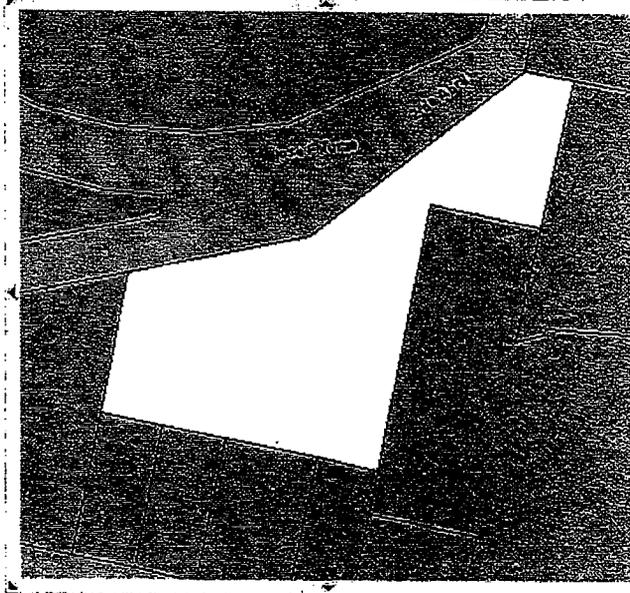
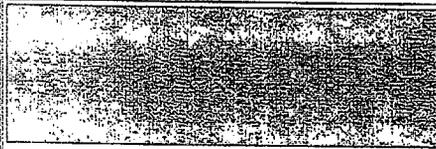
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
No hay Direcciones asociadas a la parcela		

Parcela

Metros Frente	143.94
Superficie Terreno	7801.08
Valor Tierra	1822.22
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	
Terreno Esquina	
Doble Frente	
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	3017

Observaciones



El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

30/23/2010 - 03:28 - 9/14



Nota N° *076* /2004
Letra S.S.P.

Ushuaia, 11 de Marzo de 2.004

Ref. Exp. Letra B N° 4501/1985 S/
Transferencia de Lote en el Parque
Industrial. N° de Registro Municipal E-187

Sra. ASESORA LETRADA:

Se remite el expediente de la referencia a efectos de solicitar la intervención y dictamen de esa Asesoría letrada respecto de la situación de las parcelas de tierra fiscal adjudicadas a la firma Ex Aurora Ushuaia Limitada, las cuales no poseen instrumentos legales de adjudicación consolidados y que se encuentran incluidas en la Ley Provincial N° 580.

Las presentes actuaciones corresponden a la parcela 14a, Macizo 5, Sección F de la ciudad de Ushuaia, sobre la cual se encuentra implantada la Planta ex - SAVE.

A tal fin se indica lo siguiente:

1. Las tierras involucradas fueron adjudicadas precariamente a al firma BENCER S.A. por el Gobierno del Ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Parcela 14, del Macizo 5 de la sección F de la ciudad de Ushuaia: Resolución ME y H N° 401/1985.
 - b. Parcela 15, del Macizo 5 de la sección F de la ciudad de Ushuaia: Decreto Territorial N° 2647/1989.
2. La Planta ex - XAVE se encuentra emplazada sobre la parcela 14a que resulta de la unificación de las parcelas 14 y 15, del Macizo 5 de la sección F de la ciudad de Ushuaia (Plano TF 1 -19 - 88 - fojas 40).
3. En el marco de las Leyes Provinciales N° 323 y 327 estas parcelas fueron transferidas conjuntamente con los expedientes a la Municipalidad de Ushuaia.
4. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Rentas la parcela posee una deuda al 1/03/2004 de \$ 64.205,76 indicando que se encuentra parte de la deuda en ejecución fiscal (fojas 87 a 89).
5. En fecha 05 de Agosto de 2003, se sanciona la Ley Provincial N° 580, promulgada mediante Decreto Provincial N° 1505/2003 y reglamentada por Decreto Provincial N° 2409. Según indicó la Sra. Directora de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno Provincial, el Decreto Provincial N° 2409/2003 se encuentra observado por la Fiscalía de Estado (fojas 69 a 79).
El artículo 1° de la Ley Provincial N° 580 consigna:

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



30/23/2010 - 03:28 - 10/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

... "Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificados como "Planta PL", ubicada en la Parcela 14, Macizo 1, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Matrícula II-A-1180, y "Planta C.M.", ubicada en la Parcela 1a Macizo 24, Sección G, sita en la Ruta N° 3, Kilómetro 4,5, y "Planta ex-Xave", ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno sin número, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los mismos."...

6. La Sra. Presidente de la Cooperativa de Trabajo Renacer, Ex Aurora Ushuaia Limitada, Sandra Leiva, solicita se le informe como hacer el cambio de la titularidad de las propiedades que en su momento fueron de Electrodomésticos Aurora S.A. (foja 80).

Se remiten las presentes actuaciones a los fines indicados.


Ing. Jorge Daniel Ontivero
Subsecretario de Planeamiento

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Asesoría Letrada

REF: EXPEDIENTE LETRA B Nº 4501/1985.-

Ushuaia,

25 MAR 2004

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE
PLANEAMIENTO**

Ha sido acercado el expediente de referencia a los fines de determinar la manera en que se debe llevar adelante el cambio de la titularidad de las propiedades que en su momento fueran de Electrodomésticos Aurora S.A.-

ANTECEDENTES: Por este expediente tramitó la adjudicación de los predios donde se ubicaba la empresa antes mencionada (Resolución M.E. y H. Nº 401/85 y Decreto Territorial Nº 2647/89), sin que al día de la fecha se les haya otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio. Posteriormente, se sanciona la ley provincial Nº 580, que establece la expropiación de los lotes que nos ocupan y bienes muebles que se encuentran en el mismo, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de la suma de \$ 2.500.000, para dar cumplimiento a la ley, dictando el Poder Ejecutivo el Decreto Nº 2409/03 regulador de la misma, el que determinó la donación por el Estado Provincial a la Cooperativa de Trabajo Renacer- Ex Aurora Ushuaia.-

ANÁLISIS: Si bien, del análisis del correspondiente expediente, se desprende la calificación de Utilidad Pública por la ley Nº 580, no se desprende del mismo que se haya completado totalmente el acto expropiatorio. Esto es así por no verificarse en el mismo el pago de la indemnización correspondiente, que constituye un requisito de la legitimidad del mismo, lo que resulta del Art. 17 de la Constitución Nacional.-

Del mismo entendemos que una expropiación sin indemnización o sin adecuada indemnización, no es otra cosa que una confiscación. La utilidad Pública o el interés público no constituyen título para despojar a alguien, ni autorización a que los habitantes sean privados de lo suyo sin indemnización. La indemnización en materia expropiatoria, es el resarcimiento de todo lo necesario para que el patrimonio del expropiado quede en la situación que tenía antes de la expropiación.-

CONCLUSION: En respuesta al punto seis de la nota de referencia, este Servicio Jurídico Permanente dictamina: 1) Previo a todo trámite, se debe verificar el pago de la indemnización correspondiente por todo lo expuesto con anterioridad. 2) Si se tramita mediante cesión amistosa, para dar por transferido el dominio no es necesario el otorgamiento de escritura pública, basta con que el Poder

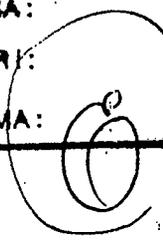
Ejecutivo apruebe la cesión amistosa, cuyo decreto se debe inscribir en el registro de la propiedad. En caso que se tramite por Juicio de Expropiación se deberá esperar a la resolución del mismo para poder llevar adelante la transferencia (Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo Tomo IV página 314). En cualquiera de los casos, esta transferencia se debe realizar a nombre del Estado Provincial, quien con posterioridad deberá donarlos a la cooperativa.-

141
44
DICTAMEN A.L.M. N°

mrh



DRA. NORMA B. BLANCO
Asesora Letrada
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO S. S. P. Y G. E. U.
FECHA: 26 MAR 2004
HORA:
N° RI:
FIRMA:  1933



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

30/23/2010 - 03:28 - 13/14



REF. Expte B 1465/83.-

Ushuaia,

16 ABR 2004

SR. Subsecretario de Planeamiento

Viene a esta Asesoría Jurídica el expediente de referencia a fin de emitir opinión jurídica sobre el mismo.-

ANTECEDENTES: De la documentación adjunta se desprende que el expediente de referencia trata sobre los inmuebles denominados catastralmente como: Sección F, Macizo 1, Parcela 15 g, adjudicado por resolución M.D.E. 155/83, a la firma Bencer S.A; el lote identificado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 15 m, que fuera adjudicado precariamente por resolución M.E y H N° 511/85. (derogada por Resolución M.E y H N° 586/85) y luego por resolución M E y H N° 600/85: y el lote identificado como Sección F, Macizo 1 Parcela 15 l, que fue adjudicado por resolución M E y H N° 589/85.-

De esta documentación no se desprende la adjudicación a la empresa del Lote 14 Macizo 1, Sección F, lote del que se hace mención a fs. 30, por plano de mensura T.F. 1-116-83, por el cual se unifican las parcelas 14 y 15 g, dando lugar a la parcela 14 a. Posteriormente, a fs. 96, por plano de mensura T.F. 1-62-89, se unifican las parcelas 14 a. 15 m y 15 l, quedando como resultante la parcela 14 b, que no tiene vigencia por no haberse transmitido el dominio, ni haberse constituido el derecho real de condominio.-

CONCLUSION: Teniendo en cuenta que la ley provincial N° 580 expropia los lotes identificados como planta PL ubicada en la Parcela 14, Macizo 1 Sección F; la planta CM, ubicada en la Parcela 1a, Macizo 24, Sección G y la planta Ex Xave, ubicada en la Parcela 14 a, Macizo 5, Sección F y que los expedientes que nos ocupan no tratan sobre los mismos, es que esta Asesoría, carece de los antecedentes jurídicos necesarios para emitir el correspondiente dictamen.-

DICTAMEN A.L.M N° 171

mrB

RECIBIDO S.S.P. Y G.E.U.

FECHA: 16 ABR 2004

HORA:

R: 186

FIRMA: Pelloti Cristina

DRA. NORMA B. BLANCO
Asesora Letrada
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
S.S.P.

NOTA N° : 015 /2.004

LETRA : S . S . P . -

USHUAIA, 3 0 ENE 2004

Señor Jefe Dpto. S.I.C.:

REF: Expte. E-187 – Reg. Gob. B-4501-1985

Transferencia lote en Parque Industrial

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar tenga a bien, informar la situación dominial del inmueble ubicado en la localidad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificado como Planta ex-XAVE, ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en la calle Avda. Perito Moreno sin número, en virtud de lo indicado en el art. 1° de la Ley Provincial N° 580 Promulgada por Decreto Provincial N° 1505.



Ing. Jorge Daniel Ontivero
Subsecretario de Plancamiento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"